



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Circular No. 217D13000/003/2014
Toluca de Lerdo, México a
10 de Abril de 2014.

DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE UNIDAD, ADMINISTRADORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a las disposiciones de ley invocadas para facilitar los procesos de fiscalización, me permito solicitar lo siguiente:

1. En los actos de entrega y recepción, en el Acta Administrativa, anotar en el apartado de “Otros Hechos”, la leyenda: **“Se le hace de su conocimiento al Servidor Público que recibe que la fuente obligacional del quehacer institucional de la unidad administrativa que recibe, está identificada en el apartado (el correspondiente) del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México y en (el correspondiente) del Manual General de Organización”.**
2. Si el Reglamento Interior y el Manual General de Organización no están actualizados, dejar la Leyenda en el Acta y el Jefe inmediato superior del que recibe, designará las atribuciones y funciones a través de oficio personalizado.
3. Para las contrataciones de personal eventual (No importa la modalidad que sea) el Jefe inmediato, deberá dar a conocer las funciones y actividades a través de oficio personalizado al servidor público de nuevo ingreso.
4. En caso de haberse presentado un acto de entrega recepción y contrataciones de personal operativo del mes de febrero a la fecha y que no se haya realizado el oficio personalizado para dar a conocer sus atribuciones, funciones y/o actividades (según corresponda), deberá elaborarlo y entregarlo, marcando copia entre otros al Organo de Control Interno del IMIEM.

Lo anterior para su conocimiento y atención procedente.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE GEYNE GUTIERREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo
EGG/Delia

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Recibido 2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

3 copias



Circular No. 217D13000/003/2014 Toluca de Lerdo, México a 10 de Abril de 2014.

Recibido - 2 copias

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a las disposiciones de ley invocadas para facilitar los procesos de fiscalización, me permito solicitar lo siguiente:

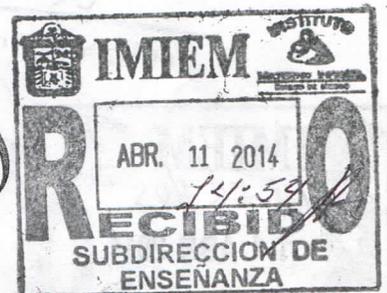
1. En los actos de entrega y recepción, en el Acta Administrativa, anotar en el apartado de "Otros Hechos", la leyenda: **"Se le hace de su conocimiento al Servidor Público que recibe que la fuente obligacional del quehacer institucional de la unidad administrativa que recibe, está identificada en el apartado (el correspondiente) del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México y en (el correspondiente) del Manual General de Organización"**.
2. Si el Reglamento Interior y el Manual General de Organización no están actualizados, dejar la Leyenda en el Acta y el Jefe inmediato superior del que recibe, designará las atribuciones y funciones a través de oficio personalizado.
3. Para las contrataciones de personal eventual (No importa la modalidad que sea) el Jefe inmediato, deberá dar a conocer las funciones y actividades a través de oficio personalizado al servidor público de nuevo ingreso.
4. En caso de haberse presentado un acto de entrega recepción y contrataciones de personal operativo del mes de febrero a la fecha y que no se haya realizado el oficio personalizado para dar a conocer sus atribuciones, funciones y/o actividades (según corresponda), deberá elaborarlo y entregarlo, marcando copia entre otros al Organo de Control Interno del IMIEM.

Lo anterior para su conocimiento y atención procedente.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

MTRO. ENRIQUE GEYNE GUTIERREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO